
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Durango, Dgo.**

EDICTO

C. RAMIRO JOEL GONZALEZ CAMPOS.

En los autos del juicio de amparo 1588/2009, promovido por MARIA GUADALUPE SOTO ESTRADA, contra actos del JUEZ CUARTO DE LO CIVIL EN ESTA CAPITAL Y DOS AUTORIDADES MAS, consistentes en la falta de notificación y emplazamiento al juicio Ordinario Civil expediente 147/2004; fen virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como tercero perjudicado, y se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 9 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica.

(R.- 303154)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Uriangato, Gto.
EDICTO**

Este publíquese Edictos tres veces dentro de nueve días Diario Oficial de la Federación, tabla avisos este Juzgado y estrados Juzgado Civil en turno de Morelia, Michoacán; anúnciese remate en JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 67/08 PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS GUZMAN MORALES APODERADO LEGAL DE GRUPO TEXTIL EL ROBLE, S.A. DE C.V. CONTRA RICARDO ROJAS MORALES, en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado calle Rey Tariacuri número exterior 54 colonia Felix Ireta de Morelia, Michoacán, mide y linda: Norte: 8.00 metros con calle de su ubicación, Sur: 8.00 metros con propiedad de andador Córdova Santamaría, Oriente: 30.00 metros con Pedro Cárdenas Morfin y Poniente: 30.00 metros con propiedad del señor David Cortes Gutierrez, superficie territorial 240 metros cuadrados; el cual tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de 5 cinco días entre la a ludida publicación y la almoneda en comento, siendo el precio base la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), citense acreedores y convóquese postores.

Uriangato, Gto., a 25 de febrero de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria del Juzgado Unico Civil de Partido

Lic. María Rosalba Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 303448)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 990/2009-I, PROMOVIDO POR JOSE MATILDE ALVARADO LARA; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO SALVADOR ARIZMENDI CRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ROSENDO LOPEZ GARCIA, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER AL TERCERO PERJUDICADO DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezhahualcóyotl, Edo. de Méx., a 19 de febrero de 2010.

El Secretario

Lic. Salvador Arizmendi Cruz

Rúbrica.

(R.- 302969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES

Que dentro de los autos que integran el expediente numero 724/2008 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX frente a YULYETT YHAMEL RAMOS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

1.- La totalidad de la casa habitación número 45, edificada sobre el lote 33 de la manzana 5, ubicada en la calle Carlos Singuenza y Góngora del Fraccionamiento Buena Vista de esta ciudad; con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: 17.75 metros, con lote 34, manzana 5.

AL SUR: 17.75 metros, con lote 32, manzana 5.

AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 4, manzana 5.

AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle Carlos Sigueza y Góngora

Con una superficie de 142.00 metros cuadrados.

Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$1'106.394.00 UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la base para el remate.

Se manda convocar postores mediante la publicación de mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de abril del año en curso.

Morelia, Mich., a 16 de febrero de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 303180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERAS PERJUDICADAS:

VINOS Y LICORES VILISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ACUARIO ADMINISTRACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; OPTIMIZACION DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ORVIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA VALENCIANA.

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1159/2009, promovido por LA NUEVA VALENCIANA DE MORELOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y Actuario adscrito a dicha Junta Local, se les ha señalado a esas personas morales, por conducto de su representante legal, con el carácter de terceras perjudicadas en el juicio de amparo mencionado, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintitrés de febrero de dos mil diez, ordenando emplazarlas por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlas; apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 1 de marzo de 2010.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 303409)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Menor
Zamora, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1787/2008, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por GIFSA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R.S.A. DE C.V., frente a MARIA GUADALUPE AVALOS FLORES se fijaron las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de abril del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto los siguiente bienes muebles:

1.- una propiedad casa habitación ubicada en calle pino Suárez numero 1110 fraccionamiento la luneta de esta ciudad de Zamora Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias al norte 22 metros con lote numero 12, al sur 22 metros con lote numero 10, al oriente 7.50 metros con calle pino Suárez, y poniente 7.50 metros con lote numero 20, dando una superficie total de 165.00 metros cuadrados, con un valor pericial \$1,094,926.00 un millón noventa y cuatro mil novecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.

Sirve de base para el remate, el valor pericial asignado y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este juzgado, periódico oficial y el de mayor circulación de la región.

Zamora, Michoacán, a la fecha de su publicación

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Lourdes Martínez Roa

Rúbrica.

(R.- 303506)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 57826

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 711/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TOMAS CANTU GARZA en contra de JUAN FRANCISCO RETTA SALDAÑA, CLAUDIA MARCELA RETA SALDAÑA y OSCAR ENRIQUE RETA SALDAÑA en su carácter de Fiador Solidario, la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda el 66.66% sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento del bien inmueble otorgado en garantía por la codemandada CLAUDIA MARCELA RETA SALDAÑA y por el fiador solidario OSCAR ENRIQUE RETA SALDAÑA, dentro del convenio judicial celebrado en autos y elevado a la categoría de cosa juzgada mediante auto dictado por esta Autoridad en fecha 30 treinta de julio del 2007 dos mil siete, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 504 DE LA CALLE HACIENDA DEL MEZQUITAL DE LA COLONIA HACIENDAS DE ESCOBEDO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (3) TRES DE LA MANZANA NUMERO (24) VEINTICUATRO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE ESCOBEDO, NUEVO LEON; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (6.00) SEIS METROS Y DA FRENTE A LA CALLE HACIENDA DEL MEZQUITAL; AL SUR MIDE (6.00) SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE (50) CINCUENTA; AL ORIENTE MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE (4.00) CUATRO Y AL PONIENTE MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE (2) DOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (90.00 M2) NOVENTA METROS CUADRADOS. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE HACIENDA DEL MEZQUITAL; AL SUR HACIENDA DE LOS NOGALES; AL ORIENTE AVENIDA HACIENDA DEL REY Y AL PONIENTE HACIENDAS DE ESCOBEDO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble en comento, la cantidad de \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), la cual equivale al 66.66% sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble embargado, y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$257,777.77 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la primer cantidad citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de éste Juzgado por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Por lo que aquellas personas que deseen intervenir como postores deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del valor total del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta. En la inteligencia e que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 22 de febrero de 2010.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 303530)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAAVEDRA GARCIA ARTURO en contra de PEREZ SANCHEZ SOCORRO, Expediente No. 988/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto, que en lo conducente dice:

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día diez de marzo del año dos mil diez. Día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA...” “...La C. Juez Acuerda:... para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, en el presente juicio se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO debiéndose publicar edictos por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Juzgado de Distrito del lugar donde se encuentra el inmueble objeto de remate, así como en el tablero de avisos en este juzgado, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, señalándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, una vez hecha la reducción de un diez por ciento de dicha cantidad, como lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos

Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Señalándose que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado en: PONIENTE SEIS MANZANA 59, LOTE 2, ZONA 2, COLONIA EX-EJIDO SAN MIGUEL XICO, SEGUNDA SECCION, VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO. Por lo anterior gírese el oficio y suplicatoria correspondientes.

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION por única vez de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días.

México, D.F., a 10 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 303946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Secc. Amps.

Mesa III

Exp. 913/2009

EDICTO

RAFAEL TAREK, SAMIA DEL CARMEN Y MARIA DAMARIS, TODOS DE APELLIDOS MONTES DE OCA RIVERO Y CELIA RIVERO DAVALOS

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 913/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 913/2009, promovido por Juan Hernández Hernández, contra actos del Juez Vigésimo Tercero lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Rafael Tarek, Samia del Carmen y María Damaris, todos de apellidos Montes de Oca Rivero y Celia Rivero Dávalos, por auto de veinticinco de febrero de dos mil diez, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Castañeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 303617)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Décimo Sexto de Paz Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DE LA LUZ CUEVAS PEREZ, en contra de MARIA GLORIA HERNANDEZ y EVERARDO SANCHEZ HERNANDEZ, expediente 657/07, la C. Juez Décimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, por auto dictado de fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, se ordeno sacar a remate el bien inmueble ubicado en POLIGONO NUMERO 7 (ZEDEC) BUENAVISTA SIERRA DE SANTA CATARINA, LOTE 15, MANZANA 28 B, COLONIA BUENAVISTA, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$290,250.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, quedando la cantidad de DOSCIENOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. Convóquese postores a través de EDICTOS que deberán ser publicados en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, por tres veces dentro de nueve días, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Eugenia González Segura

Rúbrica.

(R.- 303625)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

En términos del escrito de cuenta, se tiene a los promoventes desahogando la prevención ordenada en auto del seis de julio del presente año, por tanto con el escrito inicial se tienen por exhibidos los documentos consistentes en un contrato, una anexo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un plano y siete juegos de copias de traslado, documentos que se ordena guardar en el seguro del Juzgado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le fue asignado. Con apoyo en lo previsto por el artículo 3047 del Código Civil, en relación con los artículos 122 fracción III, 95 y 255, del Código de Procedimientos Civiles, se admite el procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL que promueven: DE LA CRUZ RODRIGUEZ SALVADOR Y ALEJANDRA CANO ESPINOSA, por tanto notifíquese el procedimiento al señor NAHUM MENDOZA LOPEZ, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL así como a los colindantes SOLEDAD JIMENEZ MENDOZA, SILVERIO HELIODORO COBOS GABINO e IRMA PEREZ ALVAREZ, para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan, en su caso oposición al procedimiento, apercibidos que de no hacerlo se continuara en su rebeldía, para lo cual se ordena turnar la cédula de notificación respectiva al C. Secretario Actuario del Juzgado para que le notifique el presente auto, asimismo deberá corrérsele traslado con las copias que se exhiben, debidamente selladas y cotejadas. Con apoyo en lo previsto por la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por una sola vez el presente auto en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el periódico "La Jornada". Se ordena al promovente fijar en el inmueble materia del procedimiento el aviso a que se refiere el tercer párrafo de la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles. Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para los efectos de su representación social. Gírese oficio al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Distrito Federal, para que informe a este Juzgado dentro del término de CINCO DIAS si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que dentro del mismo término si el predio es o no propiedad federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que manifieste lo que a su derecho convenga. En cuanto a las pruebas que se ofrecen se reserva a acordar lo que corresponda a su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Se tiene por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados para los mismos efectos a las personas que se mencionan. Tomando en consideración que los promoventes desconocen el domicilio de NAHUM MENDOZA LOPEZ, gírense atentos oficios a la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, a efecto de que informen si en sus archivos cuenta con el domicilio de la persona indicada; igualmente gírese atento oficio a la Primera Secretaría de la Presidencia y del Pleno de este Tribunal, con la finalidad de que informe si en la Terminal única de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, aparece registrado algún domicilio de la parte demandada de ser así lo informe a este Juzgado.

OTRO AUTO.- Aclarando nombre correcto de los colindantes SOLEDAD JIMENEZ MEDOZA, IGNACIA RABADAN CAMBRAY, DIEGO HUERTA MARTINEZ Y FERNANDO HUERTA CORTEZ. Nombre correcto de la promovente ALEJANDRA CANO ESPINOSA.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, LICENCIADA FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos LICENCIADO RAUL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 5 de agosto de 2009.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Raúl Calva Balderrama

Rúbrica.

(R.- 303995)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil

Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

QUINTA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 333/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GERMAN GRANADOS CASTILLO, CONTRA VICTOR MANUEL HIDALGO MONTES DE OCA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señalo las NUEVE HORAS DEL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA QUINTA ALMONEDA DE REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS EN AUTOS, CONSTANTES DE:

1.- Un lote de terreno con construcción de dos casas habitación con servicios de apoyo ubicado en la calle Lago Valencia número setecientos seis, colonia seminario, cuarta sección, en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUPERFICIE DE 673.00 m2 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados)

AL NORTESTE: 34.92 metros con lotes número 04, 07 y 08.

AL SURESTE: 19.02 metros con lote número 02.

AL SUROESTE: 36.55 metros con Calle sin nombre. (Ahora calle valencia).

AL NOROESTE: 18.73 metros con calle de Lago Sayula.

2.- UNA CAMIONETA FORD.

TIPO PICK UP F150 EXTR.

MODELO 1988.

PLACAS DE CIRCULACION KU62685

NUMERO DE SERIE 1FTDF15YOJNA15753

COLOR: AZUL REY

CAPACIDAD UNA TONELADA

MOTOR: OCHO CILINDROS

3.- UN CARRO MARCA CHRYSLER, SPIRIT.

TIPO: SEDAN, CUATRO PUERTAS T/A EQUIP A/A4C

MODELO 1993.

COLOR ROJO.

CAPACIDAD DE CARGA 300 KILOGRAMOS

TRANSMISION AUTOMATICA.

NUMERO DE SERIE: C3B146P1PT534367.

PLACAS DE CIRCULACION: LVK6366 DEL ESTADO DE MEXICO.

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en pública almoneda de los bienes antes descritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,272,834.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que se señaló en la cuarta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Por lo tanto, convóquense postores, anunciando su venta por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea mayor de cinco días; por lo que, expídase los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, asimismo publíquese la presente almoneda en la tabla de avisos de este Juzgado. Toluca, Estado de México, diecisiete de marzo de dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Lic. Alejandro Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 303998)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario

EDICTO

Disposición Juez Sexto Civil Puebla, Acuerdo Veintidós Febrero Dos Mil Diez, Ordena Remate Inmueble Ubicado CALLE TEPETITLAN NUMERO DIECISIETE DE COLONIA GRANJAS DEL SUR CIUDAD PUEBLA Inscrito en Registro Público Propiedad Ciudad Puebla, bajo el número Índice Mayor 0041038, siendo Postura Legal la cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS que cubre las Dos Terceras Partes del Avalúo, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para realización Audiencia de Remate. Promueve ELIZABETH SABINO RAMOS en contra de CAROLINA HUESCA TINOCO y LUIS GARITA ALONSO, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 264/2007, la demandada puede liberar sus bienes pagando íntegramente monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de Remate.

Para su Publicación en Tres EDICTOS por tres veces en las puertas de este Juzgado y en un término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Cholula, Pue., a 3 de marzo de 2010.

El Diligenciarlo Par

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 303668)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTERES

En el expediente 348/08, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de COMERCIALIZADORA NIPON, S.A DE C.V., El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el inmueble ubicado en PASEOS DEL PEDREGAL, NUMERO 1281, ESQUINA, CON BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 18, MANZANA 15, DE LA COLONIA AMPLIACION SUR, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, medidas y colindancias especificadas en autos en el entendido de que lo que se saca a remate es el 68.76367 por ciento del inmueble embargado que le corresponde a la codemandada ANA MARIA SANCHEZ ORTEGA. Sirve de base para el remate la suma de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100. M.N.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA, EN EL PERIODICO LA JORNADA Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Janeth Orenday Ocadiz

Rúbrica.

(R.- 303945)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
EDICTO

FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA

DOMICILIO IGNORADO

En autos del juicio ordinario mercantil número 34/2009, promovido por AUGUSTO PENICHE PENICHE, en contra de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y OTROS, se tuvo como demandado en este asunto a FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA, ordenándose emplazarlo con tal carácter, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Por tanto y en virtud de que se desconoce su domicilio, como se ordenó en auto de veintiséis de febrero de dos mil diez, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que puede comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así

se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de rotulón que se fije en este Juzgado Federal.

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia del escrito de demanda.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diez.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Estefanni Romero Navarro
Rúbrica.

(R.- 304082)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

En las presentes DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL promovidas por CASTILLO MALDONADO EDUARDO, Expediente Numero 165/2010 Secretaria "A" la C. Juez dicto por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, ordeno se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y al publico en general, la existencia del procedimiento de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en la Calle Coahuila Número 291, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 0500, en esta Ciudad.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Distrito Federal Sección Boletín Registral y en el periódico el Diario de México.

México, D.F., a 11 de marzo de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Rosa Arcos Rayón
Rúbrica.

(R.- 304063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado CORPORATIVO DE CONSTRUCCION DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1252/2009, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Virginia Betancourt Piña, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario de México, Distrito Federal, ahora Juez Septuagésimo Séptimo Civil en el Distrito Federal y otras autoridades. Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 304148)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
Domicilio: Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, 6o. piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ACUMULANTE ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GLORIA ANGELICA DELGADO OROZCO, EN CONTRA DE PROMOTORA VEREDA DEL PEDREGAL S.A. DE C.V. EXPEDIENTE NUMERO 544/2006, SE HAN SEÑALADO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN, MANZANA TRES, SECCION A, LOTE OCHO, COLONIA MODERNA GENERAL ANAYA, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,136,400.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LA RETASA, PUESTO QUE AL PRECIO DEL AVALUO TASADO EN \$4,596,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SE LE HA DEDUCIDO EL DIEZ POR CIENTO PREVISTO POR EL ARTICULO 475 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. DEBIENDO LOS POSIBLES POSTORES OBSERVAR PARA SUS POSTURAS, LO PREVISTO POR EL ARTICULO 481 DEL CODIGO PROCESAL FEDERAL SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

México, D.F., a 9 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 304085)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 424/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha veintisiete de enero, dos y quince de febrero del año en curso, dictados en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALCALA ESTRADA ANA MARIA en contra de CUTBERTO NAVARRO CARO O CUTBERTO GABINO NAVARRO CARO Expediente numero 424/2007, Secretaría "B",. El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL NOVENTA Y CINCO, DE LA CALLE CARDENAL Y TERRENO QUE OCUPA EL LOTE CINCUENTA Y SEIS, DE LA MANZANA CINCO, DE LA SECCION SEGUNDA O BARRANCA, FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE COCOYOC" MUNICIPIO DE ATLATLAHUACAN, OAXTEPEC Y TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS.

Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad \$1'532,375.85 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Leonila Hernández Islas

Rúbrica.

(R.- 304110)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Culiacán, Sinaloa
EDICTO

PEDRO ARREOLA OSUNA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de doce de marzo de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo número 265/2009-I, promovido por Daniel Eduardo Tenorio Arce, en su carácter de apoderado general de Bufete Alvarez y Asociados, Sociedad Civil, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, los que hace consistir en la resolución de siete de enero de dos mil nueve, dictada dentro de la averiguación previa MZTL-II-215/08, instruido contra Pedro Arreola Osuna y Juan Carlos Peraza Cañedo, radicado ante la Agencia Segunda del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa.

Se emplaza por esta vía a Pedro Arreola Osuna, tercero perjudicado a efecto de que comparezca al juicio de amparo 265/2009-I, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en kilómetro 9.5 poniente carretera Culiacán-Navolato 10321, código postal 80375, Aguaruto, Sinaloa, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las diez horas del veintiséis de marzo de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete, días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sin., a 12 de marzo de 2010.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Ana Patricia Rosa Vivar
Rúbrica.

(R.- 304172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

CENTRO DE DESARROLLO TEPOZTLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Y

PESCA SAFARI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 2107/2009-V, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL ROJAS ALBAVERA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MORELOS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS Y JUEZ QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CONSISTENTE EN LA ORDEN DE TOMA POSESION EJECUTADA POR EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE CUERNAVACA, DENTRO DEL EXHORTO NUMERO 283/2009, DERIVADA DE LA RESOLUCION DICTADA CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, DENTRO DEL JUICIO CIVIL 558/2004, TRAMITADO ANTE EL JUEZ QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LAS DEMAS RESOLUCIONES DICTADAS EN DICHO JUICIO; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 17 de marzo de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Enrique Rueda Quesada
Rúbrica.

(R.- 304202)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

FRANCISCO ROSS LLOPIS

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1549/2007/3, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el dieciocho de agosto de dos mil nueve, por la Juez Trigésimo Sexta de lo Civil, en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CASILLAS AIZPURUA MIGUEL SU SUCESION, en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a defender sus derechos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente
México, D.F., a 16 de marzo de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 304203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A: CARLOS ENRIQUE RENDON MORENO, ENRIQUE RENDON GALLARDO o ISAAC ENRIQUE RENDON GALLARDO O ISAAC RENDON GALLARDO y JOSE FRANCISCO RENDON MORENO.

En los autos del juicio de amparo directo D-443/2009, promovido por JORGE EDUARDO MENDOZA MARTINEZ en su carácter de mandatario de JIMENEZ Y JIMENEZ AUTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 769/2009, y su ejecución que dará el Juez Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, en el expediente 617/2007, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, seguido contra CARLOS ENRIQUE RENDON MORENO, ENRIQUE RENDON GALLARDO, ISAAC ENRIQUE RENDON GALLARDO O ISAAC RENDON GALLARDO y JOSE FRANCISCO RENDON MORENO, se ordenó emplazar a éstos, como terceros perjudicados en dicho juicio de garantías, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, quienes deberán defender sus derechos, dentro del término de diez días, al tenor del contenido del artículo 167 de la Ley de Amparo, contados a partir de la última publicación de tales edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de marzo de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio
Rúbrica.

(R.- 304217)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Segundo de lo Civil Puebla, Puebla, expediente 90/2004 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve AURORA ALVAREZ CARRETO en representación en contra de Mario Ceballos González, mándese anunciar remate quinta almoneda de casa once mil setecientos diecisiete guión uno calle Dos Sur colonia Granjas Puebla esta Capital, siendo postura legal, cantidad \$291,712.40 M.N. con deducción del diez por ciento de \$324,126.00 M.N. que sirvió como postura en cuarta almoneda, señalándose doce horas día quince abril del dos mil diez, para audiencia de remate.

Publicar una sola vez en el Periódico Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 23 de marzo de 2010.

Diligenciario Par

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 304218)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-34971/2010
CNBV.311.311.23 (589.U-680) "2010-03-01" (9)**

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DE DISTRIBUIDORES

AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Av. Pdte. Masaryk No. 101-1202

Col. Chapultepec Morales

11570, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-47764 de fecha 23 de noviembre de 1993, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-.....

I.-.....

II.- El capital social autorizado es de \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 700,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 700,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-....."

Atentamente

México, D.F., a 1 de marzo de 2010.

Director General

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 303987)

**Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
MODIFICACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULO DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido modificar en términos del mencionado artículo 28 fracción XLVII, la convocatoria número SAT.AGRS-001/2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2009, para prestar los "Servicios de Emisión e Impresión de Comunicados

Masivos a Contribuyentes, respecto de la vigencia para quedar de la siguiente manera: "Los interesados en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación hasta el 28 de marzo de 2011, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.". Los demás términos, requisitos y condiciones previstos en la convocatoria de referencia, continuarán siendo aplicables durante la vigencia de la misma.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 303900)

**SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
ANGEL ALBINO CORZO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, se publica la tarifa registrada ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aplicables al servicio de Inspección de Equipaje Facturado, Documentado o de Bodega que proporciona la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional "Angel Albino Corzo", ubicado en el kilómetro 12.48, carretera Vergel-Aeropuerto, colonia Francisco Sarabia, código postal 29160, en el Municipio de Chiapas de Corzo Chiapas, a partir del día 17 de julio de 2009.

A. Tarifas para el Servicio de Inspección de Equipaje Facturado, Documentado o en Bodega.

La tarifa por el Servicio de Inspección de Equipaje Facturado, Documentado o en Bodega se aplicará a todos aquellos pasajeros que aborden una aeronave de transporte aéreo al público con destino nacional e internacional ya sea en vuelo directo o en conexión (siempre y cuando la línea aérea lo solicite), conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/pasajero)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por Pasajero	35.33	35.33

Reglas de Aplicación

1. No están sujetas al pago de la tarifa por el Servicio de Inspección del Equipaje Facturado, Documentado o en Bodega a las personas que aborden aeronaves de la aviación general; privadas (matrículas XB), oficiales (matrículas XC), no obstante que usen el edificio terminal, y taxis aéreos y charters (matrículas XA) cuando usen hangar o FBO, así como aeronaves similares extranjeras. Las matrículas XB estarán sujetas al pago de esta tarifa únicamente en los casos de que se trate de un taxi aéreo.

2. Pasajeros que pagan tarifas \$0.00 por la prestación del Servicio de Inspección del Equipaje Facturado, Documentado o de Bodega:

I. Conexiones; aquellos que son transportados entre dos puntos y no existe un vuelo directo entre dichos puntos por motivo de frecuencia y horarios.

II. En comisión de servicios: Personal Técnico Aeronáutico en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Considerando para tales a las tripulaciones extras, de refuerzo, de retomo y de concentración, las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico de vuelo, únicamente.

III. Diplomáticos: los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad, de conformidad con la relación enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IV. Infantes: son aquellos pasajeros que tienen como máximo la edad de dos años.

V. Tránsitos: se consideran pasajeros en tránsito los pasajeros que son transportados en vuelos que por razones de itinerario ajeno a ellos, hacen escala en uno o más puntos intermedios y continúan en el mismo vuelo hasta su destino final.

3. El cobro por el Servicio de Inspección del Equipaje Facturado, Documentado o en Bodega se calculará con base en el total de pasajeros que aborden la aeronave para el vuelo designado. Se exceptúan los pasajeros en tránsito de dicho vuelo y los infantes menores de hasta dos años edad de acuerdo con el manifiesto de salida.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2009.

Representante Legal

Lic. Adela Callejas Mejía

Rúbrica.

(R.- 304077)

**SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
ANGEL ALBINO CORZO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, se publica la tarifa registrada ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aplicables al servicio de Uso de las instalaciones del Aeropuerto (TUA). que proporciona la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional "Angel Albino Corzo", ubicado en el kilómetro 12.48, carretera Vergel-Aeropuerto, colonia Francisco Sarabia, código postal 29160, en el Municipio de Chiapas de Corzo, Chiapas, a partir del día 11 de febrero de 2009.

A. Tarifas de Uso de Aeropuerto (TUA)

Se aplicará esta tarifa en el aeropuerto a las personas que en calidad de pasajeros nacionales o internacionales aborden una aeronave de transporte aéreo al público en vuelo de salida o un taxi aéreo y que para ello usen las instalaciones del edificio terminal conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/pasajero)	Tarifas de Uso de Aeropuerto	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por Pasajero	\$192.88 + IVA	18.16 USD + IVA (1)

(1) La TUA Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

Reglas de Aplicación

1.- Se aplicará la TUA nacional a los pasajeros que aborden en el aeropuerto, si su destino final es nacional.

2.- Se aplicará la TUA internacional a los pasajeros que aborden en el aeropuerto, si su destino final es el extranjero.

3.- Los siguientes pasajeros pagarán una tarifa de uso de aeropuerto de \$0.00:

I.- Los infantes menores hasta 2 años.

II.- Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad.

III.- Los pasajeros en tránsito y en conexión en los términos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IV.- El personal Técnico Aeronáutico de la propia aerolínea en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de esta tarifa sólo se incluyen a las tripulaciones extra, de refuerzo, de retorno y concentración, las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico de vuelo, únicamente.

México, D.F., a 8 de febrero de 2010.

Representante Legal

Lic. Adela Callejas Mejía

Rúbrica.

(R.- 304126)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO J.P. MORGAN S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA,

ACTUALMENTE THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00196

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES

IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "MXMACCB05U"

De conformidad con lo establecido en el inciso d) del segundo párrafo del apartado "Representación Común" del Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles "MXMACCB05U" de fecha 4 de agosto de 2005, emitido por Banco J.P. Morgan S.A. Institución de Banca Múltiple J.P. Morgan Grupo Financiero,

División Fiduciaria, como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/00196. (Actualmente The Bank of New York Mellon S.A. Institución de Banca Múltiple) (los "Certificados Bursátiles"), y en términos de lo dispuesto en los artículos 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 7 de abril de 2010 a las 11:30 horas, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11009, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación por parte de los Tenedores, de la implementación del producto de solución denominado "Producto de Solución de Pagos" aprobado por el International Finance Corporation ("IFC") y aplicable a los créditos hipotecarios cedidos al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable F/00196.

II. Designación de Delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de Gerardo Silva Roldan y/o Karina Pérez Reyes (teléfonos 53-45-45-33 y 53-45-45-52), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.
Representante Común de los Obligacionistas
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Scotia Capital
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 304161)

BANCO J.P. MORGAN S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO,
DIVISION FIDUCIARIA, ACTUALMENTE THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO FIDUCIARIO
EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00247
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "MXMACCB05-2U"

De conformidad con lo establecido en el inciso d) del segundo párrafo del apartado "Representación Común" del Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles "MXMACCB05-2U" de fecha 20 de octubre de 2005, emitido por Banco J.P. Morgan S.A. Institución de Banca Múltiple J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/00247 (el "Fideicomiso"). (Actualmente The Bank of New York Mellon S.A. Institución de Banca Múltiple) (los "Certificados Bursátiles"), y en términos de lo dispuesto en los artículos 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 7 de abril de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11009, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Sustitución de Crédito y Casa S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado como administrador primario de créditos hipotecarios que respaldan la emisión los Certificados Bursátiles MXMACCB05-2U.

II. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación por parte de los Tenedores, de la implementación del producto de solución denominado "Producto de Solución de Pagos" aprobado por el International Finance Corporation ("IFC") y aplicable a los créditos hipotecarios cedidos al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable F/00247.

III. Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de Gerardo Silva Roldan y/o Karina Pérez Reyes (teléfonos 53-45-45-33 y 53-45-45-52), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.
 Representante Común de los Obligacionistas
 Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Scotia Capital
 Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
 Rúbrica.

(R.- 304162)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Jalisco
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 15 de abril de 2010, en la licitación pública número LPDJAL0110, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo de venta	Depósito en garantía
1	Aceite quemado y/o usado	1,816	L	5.00	908.00
2	Acumuladores de plomo	44	kg	1.97	8.67
*3	Artículos de porcelana con herrajes	170,000	kg	0.39	6,630.00
*4	Alambre de cobre con papel	50,000	kg	56.37	281,850.00
5	Aluminio granular	1,887	kg	9.54	1,800.20
6	Bronce	84.78	kg	82.86	702.49
7	Cable de aluminio (AAC)	2,413	kg	29.87	7,207.63
*8	Cable de aluminio (ACSR)	120,000	kg	22.17	266,040.00
9	Cable de aluminio con forro	2,757.92	kg	18.71	5,160.07
10	Cable de cobre forrado	2,514.20	kg	23.10	5,807.80
11	Cable de fuerza	24,102	kg	23.11	55,699.72
12	Cobre desnudo	3,062.10	kg	**	**
13	Cuchillas cortocircuito con aislante	5,082.20	kg	1.11	564.12
*14	Desecho ferroso de primera especial	70,000	kg	2.82	19,740.00
*15	Desecho ferroso de segunda	250,000	kg	1.33	33,250.00
16	Llantas de desecho (no renovables)	2,416.40	kg	0.17	41.08
17	Madera	325	kg	0.55	17.88
*18	Medidores de energía eléctrica de desecho	80,000	kg	17.78	142,240.00
19	Plástico	1,061.55	kg	0.80	84.92
20	Poste de madera	4,550	kg	0.19	86.45
21	Postes de concreto (varias medidas)	2,021	Pza.	20.90	4,223.89
22	Transformadores de corriente y potencial	465	kg	4.12	191.58
*23	Transformadores de distribución y potencia con aceite	50,000	kg	2.34	11,700.00
*24	Transformadores de distribución y potencia sin aceite	90,000	kg	19.50	175,500.00

25	Vidrio pedacería	5,479	kg	0.06	32.87
----	------------------	-------	----	------	-------

* Los lotes 3, 4, 8, 14, 15, 18, 23 y 24, serán enajenados bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con una vigencia al 31 de diciembre de 2010.

** Los interesados en adquirir el lote número 12 deberán acudir o solicitar por teléfono el día 14 de abril de 2010, de 10:00 a 14:00 horas, a las oficinas de Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 455, colonia Centro, Guadalajara, teléfono 0133-31341300, extensión 8875, con el C.P. Rubén Elizondo Torres, para conocer el valor mínimo para venta y el depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Jalisco cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 26 de marzo al 13 de abril de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx> y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141449370 de BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al teléfono 01 (33) 31 341429, o acudir a las oficinas ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, edificio anexo, zona centro en Guadalajara, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas, con el C.P. Rubén Elizondo Torres, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 84224 y 84225, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del día 26 de marzo al 13 de abril de 2010, en horario de 8:30 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 15 de abril de 2010 en horario de 9:00 a 9:30 horas en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 15 de abril de 2010 a las 13:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos, con excepción de los lotes 3, 4, 8, 14, 15, 18, 23 y 24 cuyo retiro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra venta respectivo.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 26 de marzo de 2010.

El Gerente Divisional

Ing. Antonio Macías Padilla

Rúbrica.

(R.- 303942)

Pemex Refinación

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos**

**Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales,

nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Localización	Valor para venta
058/10	Buque-Tanque, Francisco J. Múgica y su refaccionamiento (desplazamiento en Rosca: 6,322 Tons. Aprox.)	1 unidad	Salina Cruz, Oax. (Terminal de Operación Marítima y Portuaria)	\$14'217,100.00 M.N.

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localiza el bien del 26 de marzo al 1 de junio de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo una reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 22 de abril de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal Marítima de Salina Cruz, cita en calzada Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo S. Cruz, Oax.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 2 de junio de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-01 o 55-33-71-02.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.
Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 304171)

SEGUROS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 247 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se cita, en primera convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada Seguros del Noroeste, S.A. de C.V. en Liquidación, a la Asamblea General de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:00 horas

del trece de abril de dos mil diez, en el domicilio ubicado en calle Manuel Z. Cubillas número 34-F, planta alta entre Ocampo y Comonfort, colonia Centenario, código postal 83002, Hermosillo, Sonora, y sólo para el caso de que no exista quórum, se cita en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día y en el mismo local, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia.

SEGUNDO.- Dar cuenta a los accionistas del acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), por virtud del cual se ordena la disolución y liquidación administrativa de Seguros del Noroeste, S.A. de C.V.

TERCERO.- Dar cuenta a los accionistas del oficio 366-IV-3679 del ocho (8) de agosto de dos mil tres (2003), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que resolvió designar a SCI, S.A. de C.V., como Sociedad Liquidadora de Seguros del Noroeste, S.A. de C.V.

CUARTO.- Dar cuenta de la imposibilidad de constituir el Fideicomiso a que se contrae el artículo 127 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

QUINTO.- Lectura del informe final de gestión del liquidador.

SEXTO.- Presentación del balance final de la liquidación, para su aprobación.

SEPTIMO.- Cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.

OCTAVO.- Cancelación del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO.- Designación del delegado o delegados para ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea, formalizar el acta de la presente Asamblea y realizar las gestiones legales y administrativas.

DECIMO.- Asuntos generales.

Para que los accionistas de la sociedad tengan derecho de asistir a la Asamblea, deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad o depositar sus acciones, cuando menos con un día de anticipación al señalado para la Asamblea, en el domicilio anteriormente indicado.

Hermosillo, Son., a 26 de marzo de 2010.

Por el Liquidador

SCI, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Lic. Miguel Escamilla Villa

Rúbrica.

(R.- 303894)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		\$1,642
CUENTAS DE MARGEN		
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	\$41,196	
Títulos disponibles para la venta	\$0	
Títulos conservados a vencimiento	<u>\$0</u>	\$41,196
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)		\$0
DERIVADOS		
Con fines de negociación	\$0	
Con fines de cobertura	<u>\$0</u>	\$0
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA		
DE ACTIVOS FINANCIEROS		\$0
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	\$198,530	
Créditos al consumo	\$0	
Créditos a la vivienda	<u>\$0</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$198,530	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos comerciales	\$0	
Créditos al consumo	\$0	
Créditos a la vivienda	<u>\$0</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$0	
CARTERA DE CREDITO	\$198,530	
(-) MENOS:		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>\$-1,491</u>	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$197,039	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	\$0	
(-) MENOS		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	<u>\$0</u>	
DERECHOS DE COBRO (NETO)	\$0	
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)		\$197,039
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION		\$0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		\$470
BIENES ADJUDICADOS		\$0
INMUEBLES, MOBILIARIOS Y EQUIPO (NETO)		\$757
INVERSIONES PERMANENTES		\$0
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA		\$0
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		\$77
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$724	
Otros activos a corto y largo plazo	<u>\$41</u>	\$765
TOTAL ACTIVO		<u>\$241,946</u>
PASIVO Y CAPITAL		
PASIVOS BURSATILES		\$0
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	\$135,729	
De largo plazo	<u>\$41,671</u>	\$177,400
COLATERALES VENDIDOS		
Reportos (Saldo acreedor)	\$0	
Derivados	\$0	
Otros colaterales vendidos	<u>\$0</u>	\$0
DERIVADOS		
Con fines de negociación	\$0	
Con fines de cobertura	<u>\$0</u>	\$0
AJUSTE DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS		\$0
OBLIGACION EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION		\$0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Impuestos a la utilidad por pagar	\$67	

Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$550	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$0	
Acreedores por liquidación de operaciones	\$0	
Acreedores por cuentas de margen	\$0	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$3,501</u>	\$4,118
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		\$0
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		\$0
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		<u>\$0</u>
TOTAL PASIVO		\$181,518
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$51,657	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordadas en asamblea de accionistas	\$0	
Prima en venta de acciones	\$0	
Obligaciones subordinadas en circulación	<u>\$0</u>	\$51,657
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	\$710	
Resultado de ejercicios anteriores	\$4,577	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	\$0	
Resultados por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	\$0	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0	
Resultado Neto	<u>\$3,484</u>	\$8,771
TOTAL CAPITAL CONTABLE		\$60,428
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$241,946</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Avales otorgados		\$0
Activos y pasivos contingentes		\$0
Compromisos crediticios		\$198,530
Bienes en fideicomiso		\$0
Bienes en administración		\$0
Colaterales recibidos por la entidad		\$0
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad		\$0
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida		\$0
Otras cuentas de registro		\$118,475

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2009 es de 46,500 miles de pesos."

"El presente balance general se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades financieras de objeto limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integral de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora

Rúbrica.

Ejecutivo de Riesgos

C.P. Luis Enrique Barajas Mora

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas

Ma. Oscar Alberto Gil Higuera

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero

Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		\$26,155
Gastos por intereses		\$10,086
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		<u>\$0</u>
MARGEN FINANCIERO		\$16,069
Estimación Preventiva para riesgos crediticios		<u>\$210</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		\$15,859
Comisiones y tarifas cobradas	\$1,809	
Comisiones y tarifas pagadas	\$1,694	
Resultado por intermediación	\$0	
Otros ingresos (egresos) de la operación	<u>\$-2</u>	<u>\$113</u>
TOTAL DE INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION	\$0	\$15,972
Gastos de Administración		<u>\$11,921</u>
RESULTADOS DE LA OPERACION		\$4,051
Otros productos	\$837	
Otros gastos	<u>\$25</u>	<u>\$812</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		\$4,863
Impuestos a la utilidad causados	\$871	
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	<u>\$-508</u>	<u>\$1,379</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		\$3,484
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		<u>\$0</u>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		\$3,484
Operaciones discontinuadas		<u>\$0</u>
RESULTADO NETO		<u>\$3,484</u>

“EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS “REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO”, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN”.

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
 Rúbrica.
 Ejecutivo de Riesgos
C.P. Luis Enrique Barajas Mora
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
Ma. Oscar Alberto Gil Higuera
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
 Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en miles de pesos)

Concepto	Capital Contribuido				Capital Ganado						
	Capital Social	Aportaciones p/futuros aumentos de capital acordadas en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado Neto	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2008	47,157					169				7,618	56,944
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas											
Suscripción de acciones											0
Capitalización de utilidades	2,500					-2,500					0
Constitución de reservas de capital					710	-710					0
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores						7,618				-7,618	0
Pago de dividendos											0
Total	2,500	0	0	0	710	4,408	0	0	0	--7,618	0
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral											
Utilidad Integral:											
Resultado neto										3,484	3,484
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta											0
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable											
Resultado por tenencia de activos no monetarios											0
Ajustes por obligaciones laborales al retiro											0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,484	3,484
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	51,657	0	0	0	710	4,577	0	0	0	3,484	60,428

“EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS “REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO”, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

“EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.”

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
Ma. Oscar Alberto Gil Higuera
 Rúbrica.

Ejecutivo de Riesgos
C.P. Luis Enrique Barajas Mora
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
 Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en miles de pesos)

Resultado neto	\$3,484
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo	
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	210
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión y financiamiento	
Depreciaciones y amortizaciones	447
Provisiones	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	508
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	
Operaciones discontinuas	<u>1,165</u>
Actividades de operación:	
Cambio en cuentas de margen	
Cambio en inversiones en valores	-7,193
Cambio en deudores por reporto	156,524
Cambio en derivados (activos)	
Cambio en cartera de crédito	-17,467
Cambio en derechos de cobro adquiridos	
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
Cambio en bienes adjudicados	
Cambio en otros activos operativos	-68
Cambio en pasivos bursátiles	
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	-137,714
Cambio en colaterales vendidos	
Cambio en derivados (pasivo)	
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	
Cambio en otros pasivos operativos	2,365
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>-3,553</u>
Actividades de inversión	
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	9
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	
Cobros de dividendos en efectivo	
Pagos por adquisición de activos intangibles	
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas no cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas no cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	
Otros	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>\$9</u>
Actividades de financiamiento	
Cobros por emisión de acciones	
Pagos por reembolsos de capital social	
Pagos de dividendos en efectivo	

Pagos asociados a la recompra de acciones propias	
Cobros por emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	
Otros	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>0</u>
Disminución o aumento neta de efectivo	\$1,105
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en tipo de cambio y en los niveles de inflación	
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>\$537</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	\$1,642

“EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS “REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO”; PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS TODAS LAS ENTRADAS DE EFECTIVO Y SALIDAS DE EFECTIVO DERIVADAS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.”

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
Rúbrica.

Ejecutivo de Riesgos
C.P. Luis Enrique Barajas Mora
Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
Ma. Oscar Alberto Gil Higuera
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(en miles de pesos)

Los estados financieros se integran por el balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo. Las principales notas a los estados financieros se resumen a continuación:

a. Cambios en políticas contables:

El 31 de julio de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto limitado no vinculadas”, por medio de la cual se actualizan los criterios contables. Los principales cambios a los criterios contables se explican a continuación:

Presentación y revelación- Se requiere la presentación de un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera, de manera prospectiva, por lo que se presenta el estado de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009. La participación de los trabajadores en la utilidad se presenta en 2009 formando parte de los gastos de operación y no como parte de los impuestos a la utilidad. En general, se cambia la estructura de los estados financieros y se incrementan los requerimientos de revelación en varios rubros.

b. Cartera de crédito

Los sujetos de crédito son personas físicas o morales que se dedican a actividades dentro del sector agroalimentario, las cuales, en lo individual u organizados en asociaciones deberán contar con una solvencia económica y un nivel adecuado de garantías que respalden la recuperación total del financiamiento los créditos son aprobados por un Comité constituido para tal efecto.

Al 31 de diciembre de 2009 la totalidad de la cartera de créditos comerciales están establecidos en moneda nacional. Los créditos tienen vencimientos de 1 a 5 años a una tasa de interés FIRA variable o fija, documentados mediante créditos habilitación o avío y con refaccionarios. En el caso de incumplimiento de pago, los créditos descontados con FIRA están garantizados hasta el 50% de los saldos insolutos de dichos créditos. Adicionalmente, los créditos comerciales mantienen una garantía líquida del 10% al 30% del saldo del capital.

	2009
Cartera de crédito vigente:	
Créditos comerciales	\$198,530
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,491)
	<u>\$197,039</u>

c. Mobiliario y equipo

	2009
Adaptaciones en locales arrendados	\$635
Equipo de transporte	401
Equipo de cómputo	154
Equipo de comunicación	249
Mobiliario y equipo de oficina	<u>721</u>
	2,160
Depreciación acumulada	(1,403)
	<u>\$757</u>

d. Préstamos bancarios y de otros organismos

	2009
FIRA	
Saldo de línea de crédito otorgada por Banco de México en su carácter de fiduciario del fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios la cual devenga intereses a tasas fijas o variables. Línea de crédito total \$392,000.	\$177,400

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
 Rúbrica.
 Ejecutivo de Riesgos
C.P. Luis Enrique Barajas Mora
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
Ma. Oscar Alberto Gil Higuera
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
 Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:
 Presente.

Apreciables señores accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento en lo dispuesto por la fracción IV de artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado ante ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2009.

He asistido a las asambleas de accionistas y sesiones del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros contables que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

Los estados financieros a que se refiere este dictamen, son los correspondientes al ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, así mismo, dicha información presenta en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera y Normas de la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

Atentamente
 Culiacán, Sin., a 19 de marzo de 2010.
 Comisario
Lic. Rafael Meza Verdugo
 Rúbrica.

(R.- 304156)

INSTITUTO CARLOS SLIM DE LA SALUD, A.C.
ACERCAR SOLUCIONES, S.C.
AVISO DE FUSION

Mediante asamblea general de asociados del Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C. (en lo sucesivo la "Asociación Fusionante") y asamblea general de socios de Acercar Soluciones, S.C. (en lo sucesivo la "Sociedad Fusionada"), ambas asambleas celebradas el 12 de marzo de 2010, se acordó la fusión del Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C., con Acercar Soluciones, S.C., subsistiendo la primera como Asociación Fusionante y extinguiéndose la segunda como Sociedad Fusionada.

En cumplimiento a lo acordado por ambas sociedades se publican los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión de la "Asociación Fusionante" con la "Sociedad Fusionada" subsistiendo la "Asociación Fusionante" y extinguiéndose la "Sociedad Fusionada".

SEGUNDO.- La fusión se efectuó tomando como base los balances de ambas sociedades al 28 de febrero de 2010. Las cifras de dichos balances serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se obtengan en la fecha en que surta efectos la fusión.

TERCERO.- La fusión surtirá efectos entre la "Asociación Fusionante", la "Sociedad Fusionada" y cada uno de sus asociados y socios, respectivamente, y para los efectos contables y fiscales procedentes a partir del 1 de abril de 2010. Asimismo, se acuerda que la "Asociación Fusionante" en su carácter de fusionante cumplirá las obligaciones y pagará las deudas de la Fusionada en su carácter de causahabiente universal de la misma.

CUARTO.- La "Asociación Fusionante" adquirirá de la "Sociedad Fusionada" y ésta transmitirá a la "Asociación Fusionante" la totalidad de su activo, pasivo, patrimonio y derechos y obligaciones sin restricción o limitación alguna.

En consecuencia y por virtud de la fusión, la "Sociedad Fusionada" se extinguirá y la "Asociación Fusionante" se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la "Sociedad Fusionada" derivados de todos los actos, contratos y operaciones en los que la "Sociedad Fusionada" sea parte, respondiendo frente a cada uno de los acreedores y deudores de dicha sociedad y de sus respectivos beneficiarios y/o causahabientes en los términos pactados en cada uno de los actos, contratos y operaciones.

QUINTO.- Al momento en que surta efectos la fusión, se cancelará el patrimonio de la "Sociedad Fusionada" y derivado de los ajustes contables que se realizarán con motivo de la misma, el patrimonio de la "Asociación Fusionante" sólo se verá incrementado en la cantidad de \$480.31 (cuatrocientos ochenta pesos 31/100 M.N.).

SEXTO.- Se hace constar que el ejercicio social y fiscal en curso de la "Asociación Fusionante" terminará el 31 de diciembre de 2010, en tanto que el ejercicio social y fiscal de la "Sociedad Fusionada" terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión.

SEPTIMO.- Todos los poderes otorgados por la "Sociedad Fusionada" con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión se extinguirán como consecuencia de la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad poderdante. Asimismo, en el momento en que surta efectos la fusión, el órgano de administración de la "Sociedad Fusionada" cesará en sus funciones.

OCTAVO.- Se hace constar que no se realizará cambio alguno en la integración del órgano de administración de la "Asociación Fusionante" con motivo de la fusión.

NOVENO.- Se establece expresamente que todos los poderes que la "Asociación Fusionante" hubiere conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, permanecerán vigentes en todos sus términos hasta en tanto la propia "Asociación Fusionante" no los modifique, limite o revoque.

DECIMO.- Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la "Asociación Fusionante".

DECIMO PRIMERO.- En todo lo no expresamente previsto regirán las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

DECIMO SEGUNDO.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los acuerdos de fusión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 12 de marzo de 2010.
Apoderado y Delegado Especial de las Asambleas de
Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.
Acercar Soluciones, S.C.
C.P. Armando Ibáñez Vázquez
Rúbrica.

INSTITUTO CARLOS SLIM DE LA SALUD, A.C.
BALANCE GENERAL
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 28 DE FEBRERO DE 2010
(pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	752,191.45
VALORES REALIZABLES	5,661,244,162.83
DEUDORES DIVERSOS	251,774.60
IMPUESTOS POR RECUPERAR	11,583.72
TOTAL CIRCULANTE	5,662,259,712.60
INVERSION EN LA SUBSIDIARIA	6,861,091.30
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,031,502.24
OTROS ACTIVOS	343,924.33
SUMA ACTIVO	5,672,496,230.47
PASIVO	
CORTO PLAZO SIN COSTO	
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	205,608.60
IMPUESTOS POR PAGAR	720,354.32
OTROS PASIVO	9,400.00
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	935,362.92
SUMA PASIVO	935,362.92
PATRIMONIO	5,671,560,867.55
SUMA EL PATRIMONIO	5,671,560,867.55
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,672,496,230.47

Apoderado

C.P. Armando Ibáñez Vázquez

Rúbrica.

ACERCAR SOLUCIONES, S.C.

BALANCE GENERAL
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 28 DE FEBRERO DE 2010
(pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	29,051.86
VALORES REALIZABLES	66,564.61
IMPUESTOS POR RECUPERAR	21,562.57
TOTAL CIRCULANTE	117,179.04
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,972,844.91
OTROS ACTIVOS	600,146.22
CREDITOS DIFERIDOS	3,178,902.88
TOTAL OTROS ACTIVOS	3,779,049.10
SUMA ACTIVO	6,869,073.05
PASIVO	
CORTO PLAZO SIN COSTO	
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	7,501.44
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	7,501.44
SUMA PASIVO	7,501.44
PATRIMONIO	
PARTES SOCIALES	13,679,571.00
DEFICIT ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(6,616,510.28)
DEFICIT NETO DEL AÑO	(201,489.11)
SUMA EL PATRIMONIO	6,861,571.61
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,869,073.05

Apoderado

C.P. Armando Ibáñez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 304230)